



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0602-2024-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum N° 036-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU de fecha 11 de septiembre de 2024, indica que: "La comisión permanente de convenios es designada mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Decano por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable", asimismo el artículo 15 del referido reglamento señala que: "Está integrada por docentes ordinarios de la Facultad de la siguiente manera: 1. Un docente, quien lo preside. 2. Dos docentes, en calidad de secretario y vocal";

Que, mediante Memorandum N° 036-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 09 de octubre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, designa a los miembros de la Comisión Permanente de Convenios de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión Permanente de Convenios	Cargo
1	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Presidente
2	Mtro. Juan José Oré Cerrón	Secretario
3	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel	Vocal

Que, en atención al Memorandum N° 036-2024-D-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros de la **Comisión Permanente de Convenios** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión Permanente de Convenios	Cargo
1	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Presidente
2	Mtro. Juan José Oré Cerrón	Secretario
3	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0602-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 10 de octubre de 2024

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución decanal a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA